

B

Carta General Sept. de 1794.  
de Marina

D. S.  
M. A. 12  
Visto

albeditar

GM-CO 4.2  
CAJ 53  
DOC 33  
Fol. 15

*[Handwritten signature]*

Recivi de el Senor Comiz.<sup>o</sup> de Guá  
 y Marina mismo de R. V. Star.<sup>da</sup> gr.  
 Trece escan.<sup>l</sup> de Fajle Navaga Treinta  
 pesos en plata con<sup>te</sup> por el Poste de  
 Trececientas Cteras de Coruzo que le  
 he vendido para Refaccionar los Fellos  
 de las Guanaacas de S. M.<sup>d</sup> cona<sup>te</sup> pon.<sup>te</sup>  
 al Ramo de Marina en la Playa  
 de el Callao para q. coste lo firmé en  
 la Comiz.<sup>o</sup> de Guá y Marina de Lima  
 en 1.<sup>o</sup> de Spt.<sup>e</sup> de 1794.

San Bapero

v. s. p.

+

Pedro Herrera



N.º

Recibo del Sr. Comisario de Guerra, y Marina  
 Sr. D. R.º Mar.º Don Jose Man.º de Fagle y Paraga  
 veinte, y cinco p. en plata corra.ºe por el importe de cinqu-  
 enta viages de tierra virgen que a rason de quatro reales  
 cada una he conducido para la refaccion del Almacén de  
 Marina de la Plaza del Callao. Spanoq.º como lo firmo  
 en la Comisaria de Guerra, y Marina de Lima en Lima  
 de Sep.º de 1794.

Don J.º S.º peson  
 S.º.º.º

Vicente Castañeda

+

Ajustamiento formado por este coministerio de marina de lo que quedas que el coministerio de Provincia de marina don Martin Barrera ha devengado en los tiempos que iban expresados, con devengado de Trujillo, y Chontepio, y es como sigue.

Real. mar.

Coministerio de Provincia de Marinha.

N.º 3.

Don Martin Barrera: Hade haver  
 Por 14 dias del sueldo de 100. Escudos vellon vencido 2.º 4.º hta 15. Excluiue de marzo de 1794, que valio p.º America en la Prag. de 3. cu. 5.ª Realia conchos de 10.º 232. 23.  
 Por 3. mes 20. dias del mismo su.º vencido desde 15. inclusive de marzo hta 9.º. cluiue de Julio del 79. que llego al Callao, con id. 2752. 28.  
 Por 1. mes 26. dias del de 40. p.º al mes venados desde 5. inclusive de Junio, hta fin de Agosto siguiente que se le ajusta, con m. 1962. —  
Total haver. . . R.º 4247. 17.

Devengado.

De seis pagas de à 100. E.º. apta que se le enteraron en Cadix abucna cuenta para salida à la mar con dho devengados de Trujillo, y Chontepio. 4504. 23.  
 Siguido haver. . . R.º 442. 28.

Cuyos Quatrocientos quarenta y dos d. y veinte y ocho mrs hacen Cincuenta y cinco p.º. don d. y veinte y ocho mrs, q.º resultan a favor del expresado don Martin Barrera, à quien se le enteran en la comis. de Pucua y Marinha de Lima y Seprae. A. de 1794.

Son 55 p.º. 2.º. 28. mrs.     
 Martin Barrera

Notado 

N.º

Recivi de el Señor Comiz.º de guerra  
 y Marina eninño de R.º Maz.º D.º Jose  
 Man.º de Ingle Masaya Ciento y Ochenta  
 pesos en plata corriente por el importe de  
 veinte y quatro Palos de Velas de sero de  
 a treze espanos cada uno y araron de  
 siete pesos y quatro reales que le he  
 bendido para servicio de los Vageler de  
 S.º M.º y Provicion de los R.º Armaz.  
 de Marina de el Callao. Y para q.º este  
 lo firme en la Comiz.º de guerra y Marina  
 de Lima en 6.º de Sept.º de 1794.

1011 1808

N.º

Joaquin Forero

+



R. 01

+

5

N. 5.

del Sr. Comis. de Guerra, y Marina  
 D. José Juan de Sagle Ybarra, veinte, y  
 cinco p. quatro r. en Plata corriente por  
 el importe de los efectos q. a continuacion se  
 expresan, y le he vendido p. la refaccion de la  
 Bannaca y Marina, y mueble del Servicio  
 en la habitacion del Ing. Constructor Sr.  
 D. D. Ramo, en la forma siguiente. Haber.

Leg. Pl.

Por treinta, y dos Valantres de

madera p. ventanas ..... 3"

Por cien clavos voltones dorados para

seis sillas ..... 6"

Por seis anillos, y seis espaldas de

vaqueta lavada, a 4 r. cada uno p. d. 6.

Por un Cuero de vaca al pelo p. d. .... 1.

Por quatro cargas de Canas a 11. cada

una p. los techos de las Bannacas. .... 3- 4.

Por veinte cortales de Paños ..... 5"

Por un Cuero de vaca al pelo p. marra. 1.

25 4"

p. q. conste lo firmo en la Com. de Guerra y Marina  
 Lima en seis de Sept. de 1794.

25 p. 4 r.

X Man. Luizoga



q. importan los formales relacionados. Hoy la presento  
te en el Almac. q. se mandaron a la Plaza  
de A. Callas a feui a Sep. de mil setecientos  
y noventa y quatro. =

Recibo del Sr. Comis. de Guerra, y Marina y  
virtus de Sr. Mar. da Don Jose Man. de Tagle  
y Sarago los doctores Caete p. en plaza con  
expresada en la Certificaz. que antecede, y dis  
buidos a los sujetos en ella relacionados. Para  
conste lo firme en la Comisarios de Guerra, y  
Marina de Lima, en 6. de Sep. de 1794.

En 207 pesos ~~Jose Man. de Tagle~~  
v. n.

~~Jose Man. de Tagle~~

~~Comisario~~

*[Faint, mostly illegible text and markings, possibly bleed-through or a ledger table.]*

+

10. 7

n. 7

Recivi del Sr. D. J. Manuel de la Torre  
 Teniente Comisario de Ind. en el  
 R. Hacienda y Real Caxa de Ind. en  
 el Real de Ind. de papel cortado que le  
 ebendia a precio de cuatro por Real para el con-  
 sumo de los Sr. Alcaides de Marina  
 de la Plaza del Callao y para que sirva  
 de data adho Señor Comisario de Ind. y Marina  
 de Lima a 18 de Sep. de 1794 -

Don-12 p.  
 8. 2.

Josef Maria Oviedo

+

A. G.



Recivi del Sr. D. Juan de Tello  
 Comis. de Pna. Nro. de A. Pna. y Maxima  
 ciento diez y quatro rds. p. el imp. de V. R. A. Pna. con su  
 renta y cinco, y al rdo. de Veintena. y con cargo al A. A.  
 de la R. Aduana con Certificac. de su Cont. a  
 p. de la frag. de b. su la lib. por us. comprado, le he vendido  
 para la R. A. de la R. Aduana de Maxima de la Pna. del  
 Callao. Para q. conve y sea data a los p. m. de 3. Nro.  
 fiamos en la Comis. de Pna. y Maxima de Lima y Sept.  
 20. de 1724.

Paulino Dominguez

son 112 p. 4 ar.

V. S. R.

+

*[Faint, illegible text or stamp at the bottom of the page]*

+

119

R

Recibo el Sr. Comisario de Guerra, mi-  
 nistro de Marina y Sr. D. Nax. D. José Man-  
 de Zagle Ybaraga: doscientas p. en Plata corrien-  
 te, y el importe de diez mil adosq, q. le heven-  
 dido a rason de veinte p. el millar y a la refac-  
 cion de las quatro Barracas de la Playa, y enterr-  
 sientos al Ramo de Marina, en la Playa de  
 Callao, y uno de Ag. Almaz. del preudio corre-  
 pondiente a dho. Ramo, y exp. q. conste lo firmo  
 en la Comis. de Guerra, y manina de  
 Lima en 20 de Sep. de 1794.

Manuel Velazquez  
 De

+

Son 200 p.  
 V. de

N. 10

Recivi de el Señor Comiz. de Guā y uarina  
 estimo de R. Haz. da Josef Man. de Layla  
 Navaga Setenta y seis pesos en plata Cassa  
 por el importe de tres mil ochocientos Adobe  
 q. le he vendido acajon de veinte pesos el  
 millar, para la Refaccion de los Camar.  
 de Marina de el Callao. Y para q. Costo  
 lo firmé en la Comiz. de Guā y uarina  
 de Lima en 25. de Sept. de 1794.

Son 768

N. 10

+

Vicente Canbal  
 [Signature]

XII

Don José Leandro de la Cendera, y Cuadras; Guarda Almazar  
en la Plaza del R. Felipe del Callao.

Certifico que el maestro Pintor don José Mendoza  
ha pintado p. servicio de los Capitanes de S. M.  
Veinte, y nueve Patoles de Combate.  
Seis de a mano.

Para que por parte de la R. Plaza se le satisfaga  
el importe de dicho trabajo. Doy la presente en el Almazar  
Marina del Callao veinte, y Siete de Septiembre de  
el Setecientos noventa, y quatro.

J. Cendera y Cuadras

Recivi del Señor Comis. de guerra y marina  
na unido de R. Plaza don D. José Juan de Sagla  
Yrazoza Dore p. tres reales en plata con  
en esta forma los diez pesos y siete r. por la  
pintura de los veinte y nueve Patoles de  
Combate q. se expresan en la Certificacion  
q. antecede a razon de tres r. cada uno; y  
un peso quatro r. f. los seis de a mano a  
razon de dos r. cada uno. Para q. conste  
lo firme en la Comis. de guerra y marina  
de Lima en 27 de Sept. del 794

Conto 312  
8.12

Jose de Mendoza

11

El presente es un documento formado por el Ministerio de Guerra y Marina de Lima a los 25 de Septiembre del presente año de 1794. El cuerpo del Ministerio de Marina que se hallan en esta Capital. Comprehensivos de los sueldos y Salario de Ciudades correspondiente a el mes de la fecha. y como sigue

Comisario de las Provincias...

D. Martin Barrera. Hado had.  
 Por un m. de sueld. de los of. corres.  
 pond. al de la fecha. con dev. de 1 m.  
 validos y el nono pio . . . . .

Reales. mrs.	Perros. V. mrs.
4051, 00	137, 00

de Navio.

D. Juan Crespillo. Hado haver.  
 Por un m. de sueld. de los of. m. con  
 los mismos dev. y el de la mar.  
 de ochenta y siete asignados. . . . .  
 Por ig. ep. del sal. de su criado de  
 la B. J. con dev. de 1 m. . . . .

300, 30	
400, 25	
400, 00	50, 30

Perros. 183, 40

En virtud del anterior el presente es un documento formado por el Ministerio de Guerra y Marina de Lima a los 25 de Septiembre del presente año de 1794. El cuerpo del Ministerio de Guerra que se hallan en esta Capital. Comprehensivos de los sueldos y Salario de Ciudades correspondiente a el mes de la fecha. y como sigue

son. 183 p. 40. 4 m. y  
 V. os.

Juan Manuel de Tagle  
 Usaga

Recivimos

Martin Barrera

Juan Crespillo



Notado

Asustamiento formado G. este mismo de Marina a los D. F. de Serra y Schauan  
 Embarcados y Comisionados en esta Capit. Comprehensio de su Su. Sal. de Briado  
 y ratificación de Nueva, venidos entodo el m. de la fha. y es como sigue

	Reales. mrs.	Reales. mrs.	Reales. mrs.
M. de la Car. de Sag.	D. Agustín de Mendoza ha de har. Por un m. de su Su. de con. correspondient. a de la fha. con des. cuentos de Smo. y su m. p. . . .	750, 26.	93, 6, 26.
M. de Navio	D. Juan. P. y P. D. m. Por un m. de su Su. de con. corres. pond. a de la fha. con des. de . . . Por id. de Sal. de Briado al D. p. con des. de Smo. . . . . Por 30 dias de ratificación de Nueva a 7 <sup>ta</sup> su. con des. de Smo. . . . .	600, 21. 100, 25. 220, 29.	
	<u>922, 7.</u>		175, 2, 7.
D. . . . .	D. José Don. Colmenares. D. m. Por ig. tpo. de su. Sal. de Briado y ra- tificar. de Nueva y el amecid. . . . .	922, 7.	115, 2, 7.
D. Piloto . . . .	D. Andres Balcells. D. m. Por un m. de su Su. de Sal. p. correspon- dient. a de la fha. con des. de . . . Inv. y su m. p. . . . . Por ratificación de Armada de a las correspond. a los 30 dias del mes. . . . .	307, 27. 60, —.	
	<u>367, 27.</u>		45, 7, 27.
			<u>370, 2, 33</u>

+

En contra el anterior Asustamiento, y rescion  
 de setenta pesos dos m. treinta y tres mrs, que he diuina

buído enterando acadabno de los mencionados en el, la Cant. y  
le corresponde en la Comisaria de Guerra y Marina de Lima y

Septiembre Do. de 1724

Son D Top. Liv. 33 m.

Man. de Agla  
Trasaga

Recivimos.

Agustin de Abadiza

Fran<sup>co</sup> Sol

Andres Baleato

En vinculo de Poder  
de D. Joseph de Alencarr  
Chronicista de guerra de  
Villal

20

Razon de las Hospitalidades causadas p. el Art. Ord. de la Frag. de S. M. Combrada S.ª Petrud. durante el mes de la Fra

Entradas Salidas Comidas

Benito Salgado ..... 30

LIBRO

+

1794

R

Recivi del Sr. D. Jose Juan de Fugle Traruga Com. de Lima. Almo. de R.ª Naz. y Alca. Maest. de S.ª Petrud. por el inap. de la tasima Est. y conit. de la ant. Naz. hro. de S.ª Petrud. de el An. Ord. n.º de la Frag. de S.ª Petrud. Benito Salgado durante el mes de la Fra. en el Hospit. de S.ª Ana de esta Capia, medicina de en el. Y para que conite y sea data a lo exp. precedido S.ª Lima, fimo este en la conit. de S.ª Petrud. y Marina de Lima y Sept. 30. de 1794.

# con Maest. de S.ª Petrud. # De D.ª Antonio Jose de Orosco

V. S.ª

El presente es un libro formado por cete su territorio de Marina a la Poblacion del P<sup>o</sup> de  
 situado al Servicio de la Capitanía del P<sup>o</sup> del Cauca, en vte. de dos Sup. Dec. de los 30-  
 Abr. del 722. comprensivo de la paga de sueldo y Racion de Armada con sus pond.  
 desde la fecha, y es corno sigue. —

do  
 Juan consu. con  
 Guardian.

	Personas	Sup.	Dec.	ms.
Juan. Goy: Hado haver.				
Por un m. de su Sal. <sup>o</sup> de 26 p. condero.				
de Travalidos . . . . .	45	2	30	
Por 30. dias de Racion a 20.		6	0	
	<u>21</u>	<u>2</u>	<u>30</u>	
		26	4	30

Marineros.

Sant. Ormachea: Hado haver.				
Por un m. de su Sal. <sup>o</sup> de 27 p. condero. de un m.	70	19		
Por 30. dias de Racion a 20.		60		
	<u>130</u>	<u>19</u>		
		46	2	19
Pedro Cruz regui: Dm.				
Por ig. tpo. de Su. y Racion de Armada.				
				46 2 19
Pedro Paquero: Dm.				
Por id. que el ante cedente . . . . .				46 2 19
Manuel de Castro: Dm.				
Por id. que el ante cedente . . . . .				46 2 19
				<u>41 7 4</u>

Cuente Novena y onf. cetera. quatro m. se han pagado a los Indios mencionados.  
 en tabla y mano propia, enterando acada uno lo que le corresponda en la Tercia.  
 de San. y Marina de Lima y Sept. 30. de 1724.

Son. 21 p. Tra. Lima. 7

4. 17.

Acordosa

Mano de Pedro  
 Naraja

+